



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 060
(15 de abril de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS ESPECIFICAMENTE EN LO QUE RESPECTA A LOS GRADOS PÚBLICOS PROGRAMADOS PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2024.

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Estatutos Generales artículo 14°, y

CONSIDERANDO:

1. Que, es deber del Rector adoptar procedimientos de planeación, organización, dirección y control para la buena marcha de la Fundación Universitaria.
2. Que, con el objetivo de promover el bienestar de los estudiantes, el Rector de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos ha decidido realizar ajustes en el Calendario Institucional para el año 2024, específicamente en lo que respecta a los grados públicos programados para el primer periodo académico de 2024.
3. Que, el Rector de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el calendario Institucional de JDC, específicamente en lo que respecta a los grados públicos programados para el primer periodo académico de 2024. así:

I PERÍODO ACADÉMICO 2024 GRADOS PÚBLICOS		
ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	FECHA
<i>Radicación de solicitudes de grados públicos ante la Dirección del Programa.</i>	<i>Todos los programas</i>	<i>12 – 21 de Junio de 2024</i>
<i>Radicación de solicitudes de grados públicos ante la Unidad de Admisiones, Registro y Control Académico</i>	<i>Todos los programas</i>	<i>24 de junio de 2024</i>

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 060

(15 de abril de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS ESPECIFICAMENTE EN LO QUE RESPECTA A LOS GRADOS PÚBLICOS PROGRAMADOS PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2024.

<i>Verificación de requisitos en entrega de documentos a Secretaría General</i>	<i>Unidad de Admisiones, Registro y Control Académico</i>	<i>8 de julio de 2024</i>
<i>Grados Públicos</i>	<i>Todos los programas</i>	<i>26 de julio de 2024</i>


ARTÍCULO SEGUNDO. DIVULGACIÓN. Dar a conocer la existencia de la presente Resolución de Rectoría a las Unidades involucradas en el proceso y publicarla en el Sistema Académico Academusoft.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha, y deroga las normas que le sean contrarias, en especial la Resolución de Consejo Académico 012 del 22 de noviembre de 2023 y Resolución de Rectoría 156 del 16 de noviembre de 2023, en lo relacionado a grados públicos primer periodo académico de 2024.

Dada en Tunja, el quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).


LUIS ENRIQUE PÉREZ OJEDA, Rector
Rector y Representante Legal




ROSA PRESCELIA AYALA BECERRA
Secretaria General

